



## **Concurso para comerciantes**

**(Colgate)**

### **1) Objeto:**

Supermercados Mayoristas Yaguar S.A. (en adelante el “Organizador”) realizará un concurso (en adelante el “Concurso”) en complemento con la dinámica comercial habitual a los fines de potenciar las ventas de los productos marca “Colgate” hacia aquellos comerciantes (en adelante los “Participantes”) que adquieren mercadería para su reventa en las sucursales del Organizador.

### **2) Participantes:**

Podrán participar del Concurso todos aquellos comerciantes que adquieren mercadería para su reventa mediante los canales de vendedores, telemarketing, comisionistas y/o salón de venta; y cumplan con los requisitos del punto 4).

### **3) Fecha de vigencia:**

El Concurso comenzará el 01/11/2024 y finalizará el 30/11/2024 inclusive.

### **4) Requisitos:**

Para ser potenciales ganadores del Concurso, los Participantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Comprar un mínimo de \$75.000 (pesos setenta y cinco mil) en productos de la marca “Colgate”.
- b) Poseer “número de cliente” dentro del registro del Organizador: A tal fin el interesado podrá darse de alta en la mesa de venta de cualquier sucursal del Organizador.
- c) Escanear el QR que el Organizador pondrá a disposición y completar los campos requeridos.

### **5) Mecánica del Concurso:**

**5.1** Aquellos Participantes que hayan cumplido con los requisitos del punto 4), podrán acceder a una *landing page* que el Organizador pondrá a su disposición donde deberán responder correctamente preguntas aleatorias en el menor tiempo posible. Aquellos Participantes que contesten dichas preguntas en forma correcta, figurarán en un puesto de un ranking hecho por cada sucursal de acuerdo al tiempo en que incurrieron para contestarlas. Serán potenciales ganadores del Concurso todos aquellos Participantes que figuren dentro de los primeros puestos de acuerdo a la distribución de Premios establecida en el punto 7.

**5.2** El funcionamiento y la administración del “software” a ser utilizado para cargar datos y posteriormente realizar el sorteo en el que se determinarán el/los potencial/es ganador/es, será provisto y operado por profesionales idóneos en la materia, los que serán designados por el Organizador, y cumplirá con las debidas medidas y condiciones de seguridad y transparencia requeridas.

**5.3** Sin perjuicio de lo anterior, el Organizador no asume ningún tipo de responsabilidad frente a los Participantes, ni frente a terceros, por la incorrecta o deficiente prestación del servicio de conexión a Internet o de telefonía móvil, el cual es completamente ajeno al Organizador y que pudiera impedir el correcto funcionamiento para el escaneo del QR que se encontrará a disposición.

## **6) Premios:**

Los premios (en adelante los “Premios”) serán 60 (sesenta) exhibidores de mostrador de cartonplast, cada uno con una carga incluida compuesta de:

- 3 cremas dentales marca “Colgate” anticaries 70 g. (EAN 7509546692135).
- 3 cremas dentales marca “Colgate” triple acción 70g. (EAN 7509546686530).
- 3 cremas dentales marca “Colgate” total 12 original 70g. (EAN 7509546688281).
- 3 cepillos dentales marca “Colgate” extra clean 2x (EAN 7702010630422).
- 3 enjuagues bucales marca “Colgate” ice infinity 180 ml (EAN 7891024039625).

Se entregará la cantidad de premios hasta agotar el stock y de acuerdo a la distribución dispuesta en el punto 7). Los premios se entregarán al finalizar la vigencia del Concurso en la sucursal donde cada Participante comercialice.

En caso de que por causas no imputables al Organizador se imposibilite la entrega del Premio, la entrega de aquel no será efectuada, perdiendo dicho ganador el derecho a recibirlo.

## **7) Distribución de los Premios:**

La distribución de los Premios se regirá de la siguiente manera por cada sucursal:

	Premio
	50
Tigre	1
Campana	1
Jose C. Paz	1
Sta Fe	3
Cordoba	3
Neuquen	3
Salta	3
Autopista	1
M. Plata	3
B. Blanca	3
Mendoza	3
Chaco	3
San Juan	3
Moreno	3
Maschwitz	3
Roca	3
Misiones	3
Trelew	3
Jujuy	3
Chacabuco	1

### **8) Modificaciones:**

El Organizador se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar el Concurso, en caso de existencia de circunstancias que así lo justifiquen.

### **9) Notificación:**

**9.1.** Los potenciales ganadores serán notificados de su condición de ganador automáticamente al correo electrónico suministrado al momento de su registro, el cual deberán responder enviando una fotografía del frente y dorso de su DNI en un plazo máximo de 7 (siete) días corridos a contar desde el envío del mail notificador. Este último requisito es esencial para gozar de los premios.

En caso que el Participante potencial ganador no cumpliera con alguno de los requisitos de adjudicación, no podrá gozar de premio.

**9.2.** El potencial ganador deberá presentarse en la correspondiente sucursal registrada para hacer valer su premio, ello de lunes a sábados dentro del horario de apertura de la correspondiente sucursal.

**9.3.** Los Premios no asignados y los asignados y no retirados por sus ganadores quedarán a disposición del Organizador.

### **10) Fuerza mayor:**

El Organizador no será responsable por daños o perjuicios que pudiere sufrir el ganador y/o los terceros con motivo y/o en ocasión de la participación en el Concurso y/o del uso de los Premios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los ganadores y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado por cada Participante.

Asimismo, los Participantes eximen expresamente al Organizador de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido por éstos, proveniente de caso fortuito o fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no le resultare imputable en forma directa al Organizador. Se aclara expresamente que el Organizador podrá descalificar a todo Participante que de algún modo realice, en el contexto del Concurso, actos que sean contrarios a la ley, la moral y las buenas costumbres y/u ofendan a terceros, no teniendo nada que reclamar dichos participantes al Organizador por el ejercicio de la facultad prevista en la presente cláusula.

**11) Gastos:**

Serán a cargo de los ganadores todo impuesto, tasa y/o contribución que deba tributarse sobre o en relación con los Premios y de toda suma de dinero que deba abonarse por cualquier concepto adicional para hacerse de ellos.

**12) Jurisdicción:**

Las presentes bases y condiciones se regirán por las leyes de la República Argentina. Para toda divergencia que pudiera surgir en relación con este Concurso y/o estas bases dentro del territorio argentino, el Organizador, los Participantes y/o los ganadores se someten a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados Nacionales Ordinarios con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.